

MANUAL PARA ESTUDIANTES EN PRÁCTICA PROFESIONAL



Educación Media Técnico-Profesional

INQUIETUDES MAS RECURRENTES COMO EGRESADO/A DE ENSEÑANZA MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL

¿En que consiste la Práctica Profesional?

La Práctica profesional es un período en el cual el estudiante que egresó de Enseñanza Media Técnico-Profesional realizará tareas en una empresa o centro de práctica. Estas tareas deben estar relacionadas con el perfil de egreso afín con el de la especialidad del practicante.

¿En qué empresa puedo realizar mi Práctica Profesional?

Es el liceo quien debe preocuparse de buscar una empresa o centro de práctica para que hagas tu Práctica Profesional, sin embargo cabe la posibilidad de que tú mismo (a) realices esta gestión. Lo importante es que tu Práctica esté relacionada con lo que tú estudiaste.

¿Qué documentos debo presentar en la empresa?

En los establecimientos de Enseñanza Media Técnico Profesional, existe un encargado de coordinar el proceso de Práctica y Titulación. Este profesional es el encargado de entregar la información y documentación necesaria para la presentación en la empresa y; a su vez, es el nexo oficial entre el colegio y la empresa o centro de práctica. Con esta persona es con quien debes tomar contacto.

Al finalizar la práctica. ¿Qué documentos debe contener mi Expediente de Práctica Profesional para obtener el Título de Técnico de Nivel medio?

- Certificado de matrícula de estudiante en Práctica
- Certificado de nacimiento
- La Solicitud de Práctica
- La carta/convenio para realizar la Práctica
- El Plan de Práctica aprobado y desarrollado
- La evaluación del Maestro Guía de la empresa
- Certificado del Profesor Tutor

¿Puedo optar a una Beca para hacer la Práctica Profesional y, además, seguir Estudios Superiores?

- Beca Prácticas Técnico Profesional,
- Beca JUNAEB para la PSU,
- Beca de Excelencia Académica,
- Beca Presidente de la República,
- Beca Indígena,
- Beca para hijos/as de profesionales de la educación.
- Crédito Universitario.
- Beca Nuevo Milenio.

Esperamos que este Manual te sirva de apoyo para el Proceso de Práctica y Titulación. Recuerda que es bueno cerrar etapas. La Práctica es parte de tu proceso formativo como estudiante y te permite obtener el título de Técnico de Nivel Medio.





MANUAL PARA EL ESTUDIANTE
EN PRACTICA EMTP

Equipo de Gestión Curricular y
Pedagógica

Responsable de la Edición
Felicia Lucero D.

Diseño, investigación iconográfica
y producción gráfica:
Jose Luis Moncada Campos
Paola Savelli Sassack

Impresión

Publicación
Nivel de Educación Media
División de Educación General
Ministerio de Educación
República de Chile
2007

Alameda 1371. Piso 5 Santiago.
Fono: 3904056
Fax: 3800303

MANUAL PARA ESTUDIANTES EN PRÁCTICA PROFESIONAL

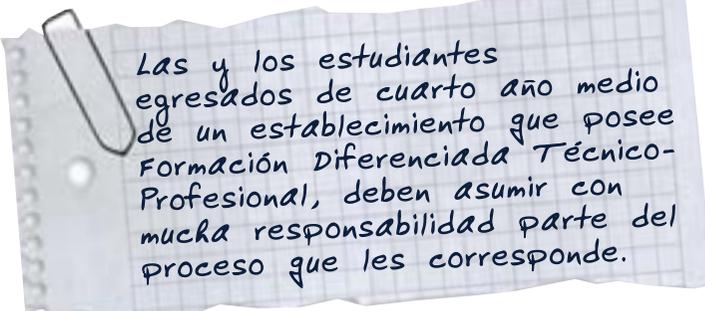
Este Manual tiene como propósito entregarte algunos elementos que faciliten el desarrollo de tu proceso de Práctica Profesional y Titulación como Técnico de Nivel Medio en tu Especialidad.

Es importante que consideres que el desarrollo de la Práctica Profesional es parte del proceso formativo que te brinda la Educación Media Técnico-Profesional (EMTP). El objetivo central de la Práctica es validar los aprendizajes que obtuviste en tu liceo y adquirir nuevos conocimientos y destrezas que se logran sólo en el contexto laboral. Para obtener el **Título de Técnico de Nivel Medio** tienes que haber egresado de la Enseñanza Media Técnico-Profesional y tener aprobada la Práctica Profesional.

Para el Ministerio de Educación resulta fundamental allanar el camino para que este proceso formativo de Práctica Profesional se desarrolle óptimamente y, con ello, puedas lograr mejores condiciones para enfrentar una inserción laboral temprana y/o la continuidad de estudios superiores.

A continuación te presentamos un conjunto de aspectos específicos asociados a la Práctica Profesional que recomendamos conozcas antes de iniciar tu proceso.

Aprovechamos esta ocasión para recordarte que la Práctica debe ser asumida con responsabilidad y compromiso. Es un período importante de tu formación, que te permitirá enfrentar el futuro laboral o los estudios superiores en mejores condiciones.



Las y los estudiantes egresados de cuarto año medio de un establecimiento que posee Formación Diferenciada Técnico-Profesional, deben asumir con mucha responsabilidad parte del proceso que les corresponde.

I ¿Qué es y cómo se desarrolla la Práctica Profesional?

- El Proceso de Práctica Profesional se inicia al momento en que el/la estudiante ha egresado de 4° año de Enseñanza Media Técnico-Profesional y cuenta con un cupo en la empresa donde realizará la Práctica. Este trámite debe ser realizado por tu liceo, para ello el/la director/a envía una carta a la empresa solicitando un puesto de Práctica relacionado con las Áreas de Competencia asociadas a tu especialidad. A su vez, la empresa formalizará la aceptación mediante una carta/convenio dirigida al director/a del liceo. Con estos dos antecedentes ya puedes matricularte en el liceo e iniciar la elaboración del Plan de Práctica.
- El Plan de Práctica es un documento que entrega información del liceo y de la empresa en la que realizarás la Práctica, además define las áreas de competencia y las tareas que desarrollarás como Estudiante en Práctica, las que deberán estar relacionadas con el Perfil de Egreso de la especialidad que estudiaste en tu liceo. Este documento deberá ser firmado y consensuado por el Maestro Guía de la empresa, el Profesor Tutor del liceo y por ti.
- En el proceso de Práctica Profesional interactúan distintos actores, cada uno de ellos con responsabilidades específicas:

El Profesor Tutor orienta, supervisa y elabora los documentos del proceso de Práctica y Titulación

El Maestro Guía orienta y evalúa tu desempeño como Estudiante en Práctica.

Tú, como Estudiante en Práctica pones en juego todas las capacidades y competencias adquiridas durante el proceso formativo en el liceo, con el fin de desarrollar nuevos conocimientos y destrezas propias del campo laboral.

Durante el proceso de Práctica, el o la estudiante no estará solo, desde el establecimiento será acompañado por el Profesor Tutor y desde la empresa por el Maestro Guía. Llevar a buen término el proceso de Práctica Profesional es responsabilidad compartida.

- Además de los documentos ya mencionados y de manera complementaria al Plan de Práctica, debes tener una "Bitácora de la Práctica Profesional". Este es un instrumento de seguimiento de la Práctica en el que debes registrar los avances logrados en relación con las actividades o tareas que realizarás en la empresa.
- Por último, cuando hayas finalizado la Práctica, es decir, cuando hayas completado el número de horas determinadas en el Plan, el Maestro Guía y el Profesor Tutor deberán certificar el proceso realizado; para ello el Profesor Tutor, elabora un Informe de Práctica el cual deberá basarse en la Evaluación de la Práctica que realizó el Maestro Guía de la empresa.
- El Decreto 109 del año 2002, reglamenta el proceso conducente a la obtención del título de Técnico de Nivel Medio en las 46 especialidades determinadas en el currículo nacional. Este decreto establece un conjunto de normas y funciones que deben cumplir los distintos responsables del proceso de Práctica Profesional. En este sentido, el decreto instruye a los establecimientos educacionales Técnico-Profesionales y Polivalentes en materias relacionadas con la documentación que requieres como estudiante, para realizar la Práctica, como también sobre la elaboración del Reglamento de Práctica Profesional y de tu Plan de Práctica.

La Práctica que realizan los/las estudiantes que egresan de Enseñanza Media Técnico-Profesional, está normada por el decreto 109/2002. www.mineduc.cl.

Las y los jóvenes que egresan de Enseñanza Media Técnico-Profesional, de cualquiera de sus especialidades están en condiciones de realizar el Proceso de Práctica y Titulación. El primer paso es hacer una solicitud de Práctica a una empresa o centro de práctica relacionado con la especialidad de la cual egresó. Es el director del liceo quien debe hacer una carta a la empresa, solicitando un puesto de Práctica Profesional.

II ¿Existen Becas para apoyar el desarrollo de la Práctica y continuar estudios superiores?

Como estudiante tienes derechos y deberes. Uno de los deberes al egresar de 4° año de Enseñanza Media Técnico-Profesional es cumplir con el proceso de Práctica y Titulación. En relación a tus derechos, cabe señalar que el Ministerio de Educación ha establecido un beneficio económico exclusivo para los/las estudiantes que egresan de Enseñanza Media Técnico Profesional y que realizan su Práctica. Este beneficio se denomina "Beca Práctica Técnico-Profesional".

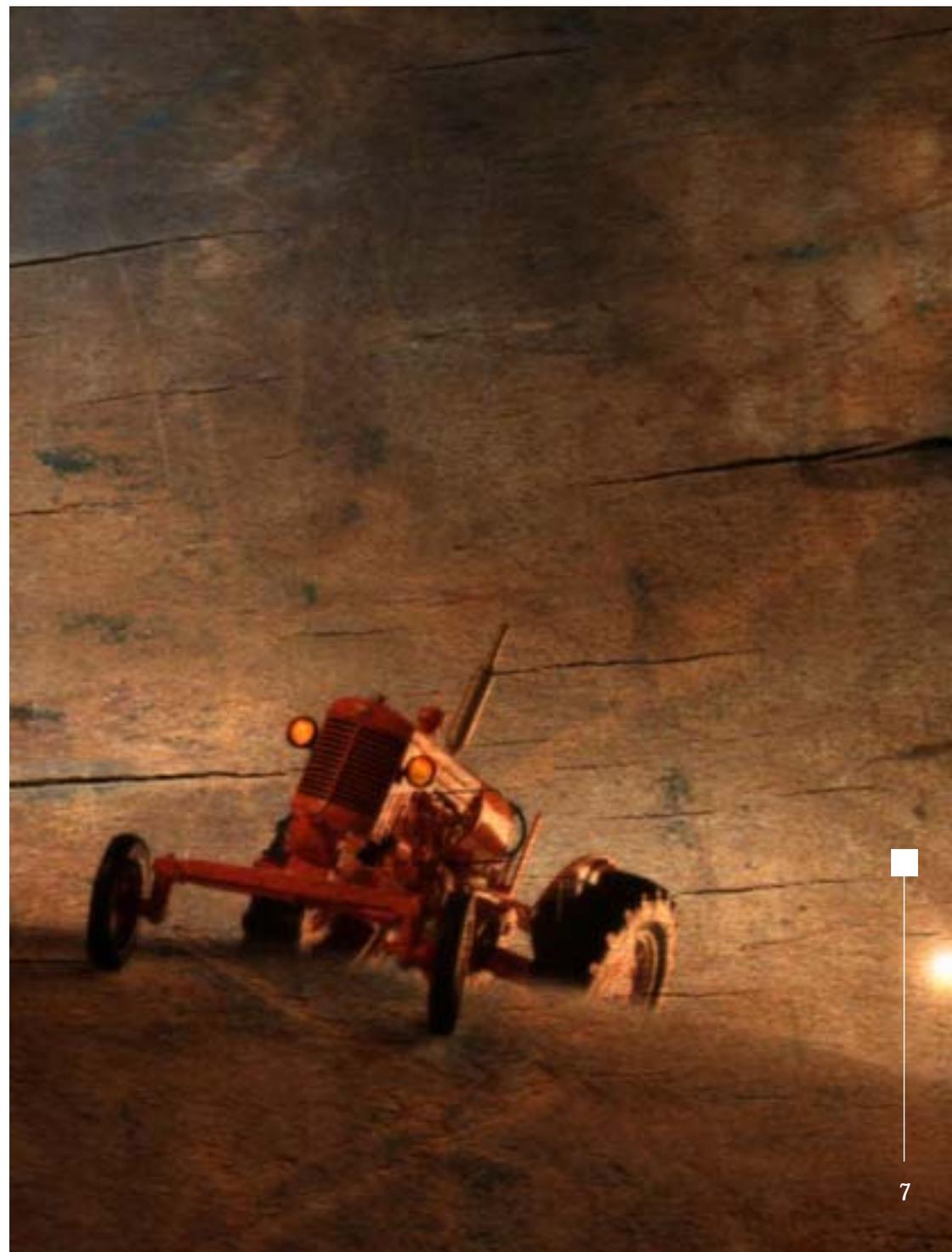
La postulación a esta beca la debes realizar tu mismo por Internet, en el sitio Web de JUNAEB, a través de un "link" a la plataforma del Sistema Nacional de Becas (SINAB). Debes ingresar con tu RUT y fecha de nacimiento.

Para la obtención de esta beca es requisito fundamental que el director del liceo desarrolle un proceso de **verificación de algunos datos de cada estudiante**, tales como, que te hayas matriculado en el liceo y culminado satisfactoriamente tu práctica. Este proceso es obligatorio para que puedas obtener el pago de la Beca Práctica Técnico-Profesional.

Cabe señalar que también existen becas que te ayudarán a continuar estudios superiores, ya sea en Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica y/o Universidades. Algunas de las becas a las que puedes acceder son:

- Beca Junaeb para la PSU
- Beca de Excelencia Académica
- Beca Indígena
- Beca Presidente de la República
- Beca para estudiantes hijos/hijas de profesionales de la educación
- Beca Nuevo Milenio

Encontrarás información específica de todas estas becas en un cuadro anexo de este manual.



III ¿Cómo prevenir y actuar frente a un accidente durante la Práctica Profesional?

La mayoría de los accidentes laborales ocurren por acciones inseguras de las personas y/o por condiciones inseguras de lugares y/o equipos. Los accidentes se relacionan directamente con riesgos evitables, por ejemplo:

- Falta de conocimientos o interés respecto a las tareas y/o acciones que realiza el trabajador (o Estudiante en Práctica);
- Las limitaciones motrices o intelectuales del operario;
- El desgaste -por el uso- de máquinas y aparatos;
- Montaje o ajuste deficiente de los equipos o herramientas.
- Mantenimiento deficiente de máquinas y herramientas, etc.

De esta forma, en tu rol de Estudiante en Práctica Profesional resulta necesario que:

- **Conozcas y respetes las Normas de Seguridad** en la empresa o centro de Práctica, específicamente aquellas relacionadas con las tareas que deberás realizar.
- **Te informes sobre las características del Seguro Escolar**, que cubre todo tu período escolar, incluso la práctica profesional. Este seguro opera ante cualquier accidente que sufras, tanto en el lugar de realización de la Práctica, como en el trayecto de ida y/o regreso al centro de Práctica; ello, siempre que estés matriculado formalmente para realizar la Práctica Profesional en un Liceo Técnico-Profesional.
- **Conozcas la evaluación realizada por el Profesor Guía** que supervisa tu Práctica, respecto de los medios y condiciones de seguridad con que cuenta la empresa, a fin de resguardar una Práctica Profesional segura.
- **Solicites los elementos de protección necesarios para realizar los trabajos.** Si la empresa no entrega la implementación adecuada o no cumple con las medidas de seguridad, deberás informar de inmediato al establecimiento de dicha situación. Es el establecimiento educacional quien vela por ti durante la Práctica.

Recomendaciones básicas de seguridad:

Utilizar siempre elementos de protección personal
Operar los equipos con la autorización del encargado
Cumplir con las normas y reglamentos que ha establecido la empresa
Mantener siempre el orden y aseo del lugar de trabajo
Asegurarse de que las maquinarias se encuentren con la protección adecuada
Usar vestuario adecuado y pertinente para la tarea a realizar
Desplazarse por los lugares habilitados y señalados por norma.

Anexos

¿Qué documentación necesitas consultar para el desarrollo de la Práctica Profesional?

A continuación se adjunta una serie de documentos importantes que debes conocer y considerar al momento de iniciar tu proceso de Práctica Profesional.

1. Carta tipo de Solicitud de Práctica Profesional.
2. Modelo de Convenio para realizar la Práctica Profesional.
3. Modelo de Plan de Práctica Profesional.
4. Bitácora del Estudiante en Práctica Profesional.
5. Modelo de Evaluación de la Práctica Profesional.
6. Modelo de Informe de la Práctica Profesional.
7. Reglamento de Práctica Profesional/ Extracto Decreto N°109/2002.
8. Sectores, Especialidades y Títulos.
9. Código del Trabajo. Extracto relativo al contrato individual.
10. Antecedentes asociados a Seguridad Laboral.
11. Becas y beneficios.



1. Carta tipo de solicitud de Práctica Profesional

En la ciudad de....., a de de 20.....

Señor

Gerente de Recursos Humanos

Empresa

Presente

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, la reglamentación vigente para la Enseñanza Media Técnico-Profesional exige que los estudiantes egresados de esta modalidad de enseñanza realicen un período de Práctica Profesional, en una empresa afín con su especialidad, como parte de su proceso formativo y como un requisito para obtener el Título de Técnico de Nivel Medio.

Esta Práctica tiene una duración mínima de 480 horas de trabajo (aproximadamente dos meses y medio), y máxima de 960 hrs. El tiempo de duración de la Práctica como las tareas o actividades a realizar por el estudiante deberán quedar definidas, de común acuerdo, en el Plan de Práctica del Estudiante.

Los estudiantes de Enseñanza Media Técnico-Profesional que realizan su Práctica Profesional en una empresa, están protegidos por un seguro escolar en caso de accidentes, tal como lo establece la Ley N°16.744

Si su empresa acepta a un estudiante en práctica, como esperamos que así ocurra, deberá disponer de un Maestro Guía para que acompañe, supervise, dirija y oriente al estudiante en la realización de su Práctica en las áreas de estudio acordadas y estipuladas en el Plan de Práctica.

De acuerdo con lo anterior, solicito a usted otorgar un cupo para el estudiante en práctica Sr. RUT Egresado el año 20..... de la Especialidad, del liceo

Esperando de usted una buena acogida le saluda atentamente,

Nombre y Firma del Director del Liceo

El convenio de Práctica o Carta de Aceptación sirve para que Estudiantes en Práctica se matriculen en el establecimiento educacional responsable de la supervisión de la Práctica.

Si ya el liceo realizó el trámite de solicitud de práctica a una empresa, y esta aceptó al practicante, entonces corresponde hacer formalmente un convenio de práctica profesional con la empresa. Este es un acto de compromiso entre el liceo y la empresa.

2. Modelo de convenio para realizar la Práctica Profesional

Convenio

El representante legal de la Empresa RUT (de la Empresa) Rubro o Sector Domicilio Comercial en la Comuna de Teléfono Correo electrónico, acepta al alumno(a) don (ña) RUT:, proveniente del Liceo para que realice la práctica profesional, conducente al título de Técnico de Nivel Medio en la Especialidad de

Esta Práctica la iniciará el de y tendrá una duración de horas controladas mediante reloj control o libro de registro de entradas y salidas que posee la empresa, también debe quedar un registro de las tareas que el estudiante realice en el centro de práctica.

Por su parte la empresa se compromete a:

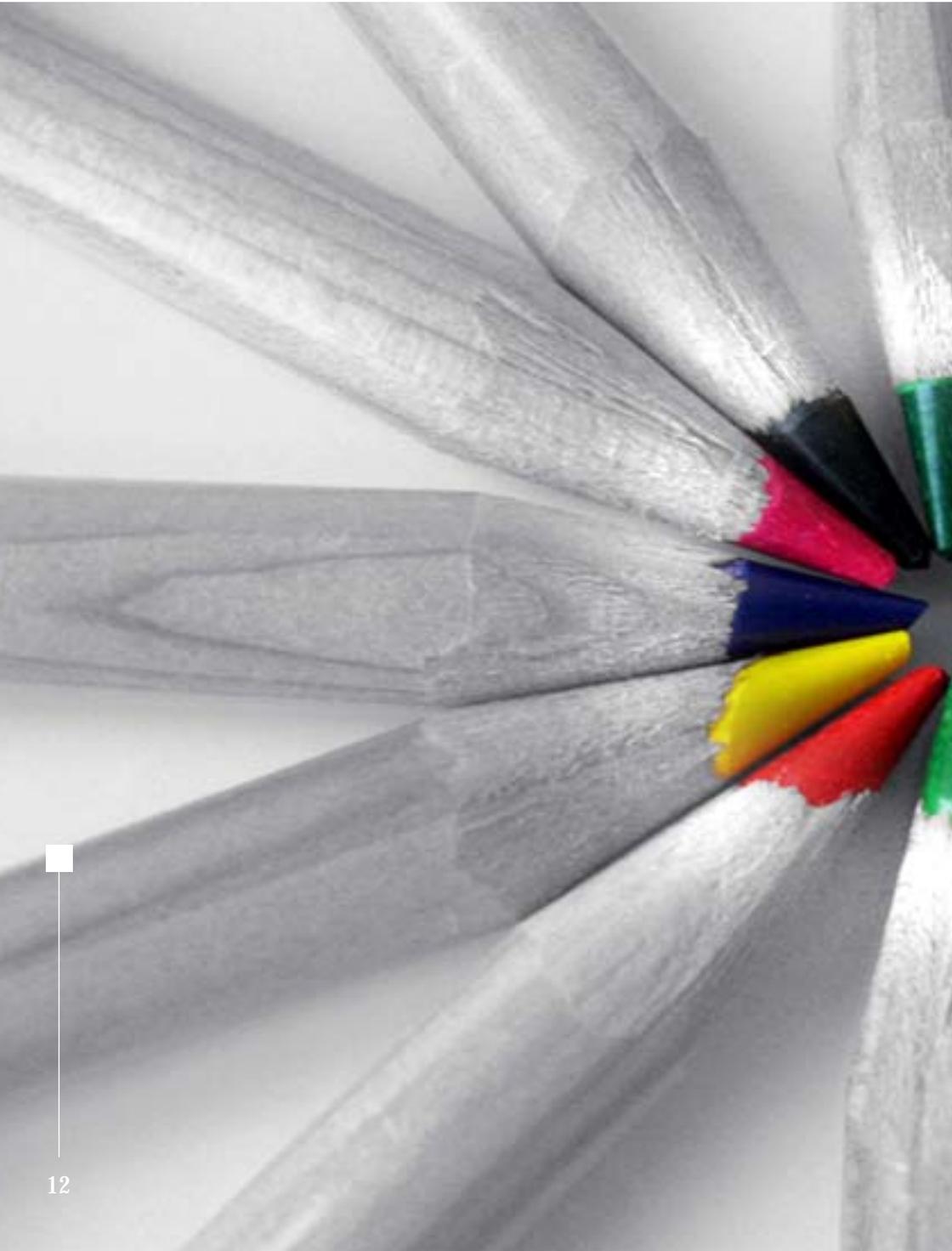
- 1 Disponer de un 'Maestro Guía', el que estará a cargo del estudiante durante la realización de la práctica;
- 2 Encargar al Practicante las tareas a realizar de acuerdo con su especialidad y acordadas en el Plan de Práctica, las que deberán incluir el uso de máquinas y equipos, cuando corresponda;
- 3 Entregar al Practicante los elementos necesarios de protección personal;
- 4 No someter al Practicante a situaciones que pongan en riesgo o dañen su integridad física y/o emocional;
- 5 Permitir que el Profesor Tutor supervise el proceso de práctica en las oportunidades que se acordaron entre el liceo y la empresa.

Esta autorización es válida para el estudiante **identificado anteriormente** que hará su Práctica Profesional en esta Empresa y no constituye un contrato laboral.

Nombre, Firma y Timbre Responsable de la Empresa.

En la ciudad de....., a..... de..... del 20....

Si algún estudiante se ha trasladado de ciudad y no ha realizado la Práctica Profesional, puede solicitar que un Liceo que esté ubicado en la Provincia que reside y, que dicte la Especialidad, se haga cargo del proceso de Práctica y Titulación.



3. Modelo de Plan de Práctica Profesional

I Identificación

DATOS DE LA EMPRESA Y DEL LICEO

Nombre de la Empresa	RUT de la Empresa	Dirección Teléfono
Establecimiento Educativo RBD	Dirección Comuna	Teléfono Correo Electrónico

DATOS ESTUDIANTE EN PRÁCTICA

Nombre	Especialidad	Dirección Comuna
RUT	Correo Electrónico	Teléfono
En caso de emergencia comunicarse con: Nombre Teléfono		

DATOS PROFESOR TUTOR

Nombre	Cargo	Teléfono
RUT	Correo Electrónico	

DATOS MAESTRO GUÍA

Nombre	Cargo en la Empresa	Teléfono
RUT	Correo Electrónico	

El Plan de Práctica es un documento que da cuenta de las actividades que el o la Estudiante realizará en la empresa durante su período de Práctica Profesional. Este Plan debe ser elaborado por el o la Estudiante que realizará la Práctica en conjunto con el Profesor Tutor y, acordado con el Maestro Guía de la empresa.

II Tareas que debe realizar el practicante

Áreas de competencia que el estudiante pondrá en práctica y competencias de empleabilidad que se evaluarán durante la Práctica Profesional.

TAREAS RELACIONADAS CON EL PERFIL DE EGRESO Y ÁREAS DE COMPETENCIA DE LA ESPECIALIDAD							
ÁREAS DE COMPETENCIA	PERFIL DE EGRESO COMO OBJETIVOS TERMINALES	TAREAS CONSENSUADAS Y REALIZADAS POR EL PRACTICANTE DE LA EMPRESA	Nivel de Logro de la tarea				C/F
			E	B	S	I	
1.	1.1.	1.1.1.					
		1.1.2.					
	1.2.	1.2.1					
		1.2.2					
	1.3.	1.3.1.					
		1.3.2.					
1.3.3							
2.	2.1.	2.1.1.					
		2.1.2.					
	2.2.	2.2.1.					
		2.2.2.					
		2.2.3.					
	3.	3.1.	3.1.1.				
3.1.2							
3.2.		3.2.1.					
		3.2.2.					
3.3.		3.3.1.					
		3.3.2.					
XX	XX X	XX X X					

E: Excelente; B: Bueno; S: Suficiente; I: Insuficiente. C/F: Calificación Final

Para la elaboración del Plan de Práctica se debe considerar el Perfil de Egreso y las Áreas de Competencia de la especialidad, seleccionando aquellas que el o la Practicante desarrollará en la empresa. Recuerda que un buen Plan es fundamental para desarrollar un buen proceso de Práctica Profesional.

III Competencias de Empleabilidad

COMPORTAMIENTO DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICA	OBSERVACIONES	Nivel de Logro de la competencia			
		E	B	S	I
Disposición para realizar las tareas asignadas					
Prolijidad en el trabajo					
Respeto por su entorno de trabajo					
Capacidad para trabajar en equipo					
Responsabilidad en relación con horarios establecidos					
Respeto normas de seguridad propias y ajenas					
Evidencia manejo de conflictos laborales					
Exterioriza tolerancia a la frustración frente a situaciones adversas					
Despliega iniciativa para solucionar problemas					

E: Excelente; B: Bueno; S: Suficiente; I: Insuficiente.

Este Plan de Práctica Profesional es acordado en la ciudad de....., a..... de..... de 20....., entre quienes aquí firman:

Practicante
Nombre
Rut

Profesor Tutor
Nombre
Rut

Maestro Guía
Nombre
Rut



4. Bitácora del Estudiante en Práctica Profesional

Nombre del estudiante	RUT
Dirección	Teléfono
Especialidad	Sector Económico
Año de egreso	Año de práctica
Empresa	RUT de la Empresa
Dirección	Teléfono de la Empresa
Sección / Departamento	Área de Competencia
Nombre del Maestro Guía	

SECUENCIA DE TAREAS

Tareas realizadas según Áreas de Competencia establecidas en el Plan de Práctica	Equipos, Herramientas o implementos utilizados	Normas de Seguridad	Autoevaluación E, B, S, I	Evaluación Maestro Guía E, B, S, I	Fecha
1.1.1.					
1.1.2.					
1.2.1.					
1.2.2.					
1.3.1.					
1.3.2.					
1.3.3.					
2.1.1.					
2.1.2.					
2.2.1.					
2.2.2.					
2.2.3.					
3.1.1.					
3.1.2.					

E: Excelente; B: Bueno; S: Suficiente; I: Insuficiente.

Firma Profesor Tutor

Fecha:

Firma Maestro Guía

La Bitácora es un registro de las tareas que realiza el o la Practicante en la empresa, a través de ésta se puede evaluar la secuencia de trabajos que realizó. Las tareas deben estar de acuerdo con las Áreas de Competencia y el Perfil de Egreso acordado en el Plan de Práctica.

5. Modelo de Evaluación de la Práctica Profesional

Nombre Estudiante en Práctica		
Especialidad	Nombre del Liceo	
	RBD	
	Teléfono	
Empresa	RUT de la Empresa	
Teléfono		
Fecha inicio de Práctica	Fecha término de Práctica	Total horas realizadas
Nombre Profesor Tutor		Nombre Maestro Guía
		Cargo

CALIFICACIÓN PLAN DE PRÁCTICA

ÁREAS DE COMPETENCIA Aspectos Técnico-Profesionales a evaluar	Evaluación Maestro Guía Escala 1 a 7
Área de Competencia 1	
Área de Competencia 2	
Área de Competencia...	
PROMEDIO FINAL	
COMPETENCIAS DE EMPLEABILIDAD	Evaluación Maestro Guía Escala E, B, S, I
1.	
2.	
3.	
...	
Evaluación final	

E: Excelente; B: Bueno; S: Suficiente; I: Insuficiente.

Profesor Tutor	Maestro Guía
Firma	Firma
Fecha	Fecha

Corresponde al Maestro Guía evaluar y calificar la Práctica Profesional realizada por el o la Estudiante. Esta evaluación - y la correspondiente calificación- se hará teniendo presente tanto el Plan de Práctica como la Bitácora del Estudiante.

6. Modelo de Informe de Práctica Profesional

Con fecha, / / 200.....

Certifico que Don(Doña)..... R.U.T....., egresado(a) del Liceo de la Especialidad de ha realizado un total de horas cronológicas de Práctica Profesional entre el y el , en la Empresa, ubicada en la Comuna de, bajo la supervisión del Maestro Guía Sr. (Sra.)

Durante el período señalado el Estudiante ha cumplido satisfactoriamente con las tareas y exigencias acordadas en el Plan de Práctica, por lo tanto se certifica que ha aprobado la Práctica Profesional de acuerdo con la evaluación realizada e informada por el Maestro Guía.

Se deja constancia que don (doña)..... ha mostrado dominio sobre las siguientes Áreas de Competencia de su especialidad: 1.....; 2.....; 3.....
Igualmente, se ha destacado en las siguientes Competencias de Empleabilidad. 1.....; 2.....; 3.....

Nombre Profesor Tutor

Firma

RUT

Cargo en el Liceo

Una vez finalizado el período de Práctica acordado en el Plan, el Profesor Tutor deberá emitir un informe en el que dará cuenta que el o la estudiante realizó su Práctica y la aprobó.

7. Reglamento de Práctica¹ Extracto/Decreto N°109/2002

Desarrollo y aprobación del proceso de titulación.

Decreto Exento N°109/ Santiago, 4 de febrero de 2002.

Artículo 1°

El presente decreto aprueba las normas básicas obligatorias por las cuales han de regirse los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente que imparten Enseñanza Media Técnico-Profesional para administrar el Proceso de Titulación de sus estudiantes.

Con tal objeto y sobre la base de las normas que aquí se aprueba, deberán elaborar un Reglamento de Práctica y Titulación que deberá ser conocido y supervisado por el respectivo Departamento Provincial de Educación, el que deberá especificar los procedimientos e instrumentos internos requeridos y estableciendo los siguientes aspectos para el desarrollo, supervisión y evaluación de este proceso:

- a) Duración de la Práctica Profesional;
- b) Indicaciones para la elaboración y aprobación del Plan de Práctica en el establecimiento educacional;
- c) Procedimiento de supervisión y evaluación de la Práctica Profesional y sugerencias de los registros que correspondan;
- d) Método de trabajo que deberá cumplir el estudiante que egresó hace 3 o más años.

Artículo 2°

Los estudiantes de Enseñanza Media Técnico Profesional que hubieren aprobado todos los cursos contemplados en sus respectivos planes de estudio, se considerarán egresados y podrán iniciar su proceso de titulación, para lo cual deberán **matricularse en el establecimiento** educacional correspondiente y, en tal carácter, tendrán todos los beneficios de los estudiantes.

Artículo 3°

El proceso de titulación consistirá en una Práctica Profesional desarrollada en empresas afines con las tareas y actividades propias de su especialidad de acuerdo a un "Plan de Práctica", elaborado y acordado entre el Profesor Guía del establecimiento educacional, el Tutor de la Empresa² y el Estudiante. Dicho Plan de Práctica deberá formar parte del expediente de titulación del estudiante.

¹ El Decreto 109/2002 está en proceso de modificación.

² El Tutor de la empresa corresponde al Mestro Guía de la empresa.

El Reglamento de Práctica y Titulación está siendo revisado por el Ministerio de Educación. Su actualización será publicada en la página web del Mineduc: www.mineduc.cl

Artículo 4°

El Plan de Práctica acordado deberá elaborarse de acuerdo al perfil de egreso del técnico de nivel medio de la especialidad de que se trate, revisado en conformidad al perfil profesional respectivo, contextualizando las tareas y criterios de realización de la empresa asignada a aquellas tareas y exigencias que ésta considere necesarias.

Artículo 5°

El Proceso de Titulación deberá iniciarse dentro del plazo máximo de 3 años, contados desde la fecha de egreso del estudiante.

Los estudiantes que excedan dicho plazo deberán desarrollar un proceso de actualización previo a la realización de su Práctica Profesional, de acuerdo a lo que estipule el Reglamento de Práctica de Titulación del establecimiento educacional.

Artículo 6°

La Práctica Profesional tendrá una duración mínima de 480 horas y un máximo de 960 horas cronológicas. En el caso de los establecimientos educacionales que aplican Formación Dual, la duración de la Práctica corresponderá al 50% de las cantidades señaladas anteriormente.

La duración máxima puede modificarse, por razones justificadas, por el Secretario Regional Ministerial de Educación correspondiente, a petición del establecimiento educacional de que se trate.

Los estudiantes egresados hace tres años o más y que se hayan desempeñado en actividades propias de su especialidad por 480 horas cronológicas o más, podrán presentar un certificado de su empleador para solicitar al respectivo establecimiento educacional, el reconocimiento de dichas actividades como Práctica Profesional. El certificado deberá contener una evaluación de desempeño, similar a la utilizada en el Plan de Práctica, y no se exigirá etapa de actualización.

Asimismo, los estudiantes egresados cuyo rendimiento académico promedio en la Formación Diferenciada Técnico Profesional supere la calificación 6.0 (seis coma cero), podrán solicitar que se disminuya la duración de su práctica en un 15%, siempre que esta disminución no vulnere la medidas de prevención de accidentes laborales.

Artículo 7°

Los estudiantes egresados, para aprobar la Práctica Profesional deberán:

- a) Completar el número de horas de práctica de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Práctica y Titulación del establecimiento educacional.
- b) Demostrar el logro de las tareas y exigencias del "Plan de Práctica", de acuerdo a lo evaluado por el tutor de la empresa.

La aprobación de la Práctica Profesional se certificará a través de un informe de Práctica elaborado por el Profesor Guía, el que incorporará los antecedentes mencionados en el inciso anterior.

Artículo 8°

En los casos que algunos estudiantes efectúen su Práctica Profesional en lugares apartados, el establecimiento educacional deberá:

- a) Implementar mecanismos que aseguren una adecuada supervisión a distancia del proceso de práctica; o,
- b) Facilitar que el estudiante se matricule en otro establecimiento educacional que imparta su especialidad y le asegure la debida supervisión del Proceso de Titulación. En este caso, el alumno será titulado por el establecimiento educacional que haya supervisado efectivamente la Práctica y donde estuviere matriculado.

Artículo 9°

Los estudiantes egresados que hubieren aprobado su Práctica Profesional, obtendrán el Título de Técnico de Nivel Medio correspondiente a su sector económico y especialidad, otorgado por el Ministerio de Educación a través de las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación, para lo cual los establecimientos educacionales que impartan Enseñanza Media Técnico-Profesional deberá presentar los siguientes antecedentes correspondientes en el "Expediente de Título".

- a) Certificado de Nacimiento;
- b) Certificado de Concentración de Calificaciones de los distintos Sectores y Subsectores de Aprendizajes del Plan de Estudio respectivo;
- c) Plan de Práctica;
- d) Informe de Práctica;
- e) Certificado del empleador en el caso de reconocimiento de trabajo realizado como Práctica Profesional;
- f) Diploma de Título según diseño oficial, el que señalará expresamente que se trata de un título de Técnico de Nivel Medio y considerará en su anverso espacios para las firmas correspondientes, abajo a la derecha para el Secretario Regional Ministerial de Educación correspondiente, abajo a la izquierda para el Director del establecimiento educacional y bajo ellas en el medio para el alumno titulado.

8. Sectores, Especialidades y Títulos*

SECTOR ECONÓMICO	ESPECIALIDAD	TÍTULO
1 MADERERO	1. Forestal	Técnico Forestal de Nivel Medio
	2. Procesamiento de la Madera	Técnico de Nivel Medio en Procesamiento de la Madera
	3. Productos de la Madera	Técnico de Nivel Medio en Producto de la Madera
	4. Celulosa y Papel	Técnico de Nivel Medio en Celulosa y Papel
2 AGROPECUARIO	5. Agropecuaria	Técnico Agropecuario de Nivel Medio
3 ALIMENTACIÓN	6. Elaboración Industrial de Alimentos	Técnico de Nivel Medio en Elaboración Industrial de Alimentos
	7. Servicios de Alimentación Colectiva	Técnico de Nivel Medio en Servicios de Alimentación Colectiva
4 CONSTRUCCIÓN	8. Edificación	Técnico de Nivel Medio en Edificación
	9. Terminaciones de Construcción	Técnico de Nivel Medio en Terminaciones de Construcción
	10. Montaje Industrial	Técnico de Nivel Medio en Montaje Industrial
	11. Obras Viales y de Infraestructura	Técnico de Nivel Medio en Obras Viales y de Infraestructura
	12. Instalaciones Sanitarias	Técnico de Nivel Medio en Instalaciones Sanitarias
	13. Refrigeración y Climatización	Técnico de Nivel Medio en Refrigeración y Climatización
5 METALMECANICO	14. Mecánica Industrial	Técnico de Nivel Medio en Mecánica Industrial
	15. Construcciones Metálicas	Técnico de Nivel Medio en Construcciones Metálicas
	16. Mecánica Automotriz	Técnico de Nivel Medio en Mecánica Automotriz
	17. Matricería	Técnico de Nivel Medio en Matricería
	18. Mecánica de Mantenimiento de Aeronaves	Técnico de Nivel Medio en Mecánica de Mantenimiento de Aeronaves

* Resolución Exenta N° 7835. 18.06.2003

6 ELECTRICIDAD	19. Electricidad	Técnico de Nivel Medio en Electricidad
	20. Electrónica	Técnico de Nivel Medio en Electrónica
	21. Telecomunicaciones	Técnico de Nivel Medio en Telecomunicaciones
7 MARÍTIMO	22. Naves Mercantes y Especiales	Técnico de Nivel Medio en Naves Mercantes y Especiales
	23. Pesquería	Técnico de Nivel Medio Pesquería
	24. Acuicultura	Técnico de Nivel Medio en Acuicultura
	25. Operación Portuaria	Técnico de Nivel Medio en Operación Portuaria
8 MINERO	26. Explotación Minera	Técnico de Nivel Medio en Explotación Minera
	27. Metalurgia Extractiva	Técnico de Nivel Medio en Metalurgia Extractiva
	28. Asistencia en Geología	Asistente en Geología, Técnico de Nivel Medio
9 GRÁFICO	29. Gráfica	Técnico Gráfico de Nivel Medio
	30. Dibujo Técnico	Técnico de Nivel Medio en Dibujo Técnico
10 CONFECCIÓN	31. Tejido	Técnico de Nivel Medio en Tejido
	32. Textil	Técnico Textil de Nivel Medio
	33. Vestuario y Confección Textil	Técnico de Nivel Medio en Vestuario y Confección Textil
	34. Productos del Cuero	Técnico de Nivel Medio en Productos del Cuero
11 ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO	35. Administración	Técnico de Nivel Medio en Administración
	36. Contabilidad	Contador (a) Técnico de Nivel Medio
	37. Secretariado	Secretario (a) Técnico de Nivel Medio
	38. Ventas	Técnico de Nivel Medio en Ventas

12 PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES	39. Atención de Párvulos	Técnico de Nivel Medio en Atención de Párvulos
	40. Atención de Adultos Mayores	Técnico de Nivel Medio en Medio Atención de Adultos Mayores
	41. Atención de Enfermería	Técnico de Nivel Medio en Atención de Enfermería
	42. Atención Social y Recreativa	Técnico de Nivel Medio en Atención Social y Recreativa
13 QUÍMICA	43. Operación de Planta Química	Técnico de Nivel Medio en Operación de Planta Química
	44. Laboratorio Químico	Técnico de Nivel Medio en Laboratorio Químico
14 HOTELERÍA Y TURISMO	45. Servicios de Turismo	Técnico de Nivel Medio en Servicios de Turismo
	46. Servicios Hoteleros	Técnico de Nivel Medio en Servicios Hoteleros

9. Código del Trabajo. Extracto relativo al contrato individual Arts. 7 y 8

Título I: Normas Generales

Art. 7°

Contrato individual de trabajo es una convención por la cual el empleador y el trabajador se obligan recíprocamente, éste a prestar servicios personales bajo dependencia y subordinación del primero, y aquél a pagar por estos servicios una remuneración determinada.

Art. 8°

Toda prestación de servicios en los términos señalados en el artículo anterior, hace presumir la existencia de un contrato de trabajo.

Los servicios prestados por personas que realizan oficios o ejecutan trabajos directamente al público, o aquellos que se efectúan discontinua o esporádicamente a domicilio, no dan origen al contrato de trabajo.

Tampoco dan origen a dicho contrato los servicios que preste un alumno o egresado de una institución de Educación Superior o de Enseñanza Media Técnico-Profesional, durante un tiempo determinado, a fin de dar cumplimiento al requisito de Práctica Profesional. No obstante, la empresa en que realice dicha práctica le **proporcionará colación y movilización**, o una asignación compensatoria de dichos beneficios, convenida anticipada y expresamente, **lo que no constituirá remuneración para efecto legal alguno.**

El Artículo 83 del código del Trabajo dispone que una de las obligaciones especiales de los empleadores sea "Ocupar al aprendiz solamente en los trabajos propios del programa de aprendizaje, proporcionando los elementos de trabajo adecuados;"

10. Antecedentes Asociados a Seguridad Laboral

Ley N°16.744: Principales aspectos de la normativa contra riesgos de accidentes y que incluye a Estudiantes en Práctica. Arts. 3 y 5.

Art. 3°

Estarán protegidos también, todos los estudiantes por los accidentes que sufran a causa o con ocasión de sus estudios o en la realización de su Práctica Profesional. Para estos efectos se entenderá por estudiantes a los alumnos de cualquiera de los niveles o cursos de los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza.

Art. 5°

Para los efectos de esta ley se entiende por accidente del trabajo toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte.

Decreto Supremo N° 313/1972 incluye a Escolares en Seguro de Accidentes.

Todos los alumnos y alumnas del país que tengan la calidad de alumnos regulares de establecimientos fiscales, municipales y/o particulares, dependientes del Estado y/o reconocidos por éste, quedarán sujetos al Seguro Escolar contemplado en el Art. 3° de la Ley N°16.744.

El Seguro Escolar es gratuito y protege a los estudiantes de los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios o, en la realización de su Práctica Educativa o en el trayecto directo, de ida y/o regreso entre su casa y el Establecimiento Educativo o el lugar donde realice su Práctica Profesional.

Se debe tener presente que los beneficios médicos del Seguro Escolar según la ley es:

- Atención médica quirúrgica y dental en establecimientos externos o a domicilio.
- Hospitalizaciones si fuere necesario a juicio del facultativo tratante.
- Medicamentos y productos farmacéuticos.
- Prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación.
- Rehabilitación física y reeducación profesional.
- Los gastos de traslado y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.

Cabe señalar que los beneficios del Seguro Escolar se suspenden cuando los(as) alumnos(as) no realicen su práctica profesional y que el Seguro Escolar no protege a los(as) estudiantes que por su trabajo reciban una remuneración afecta a leyes sociales.

Condiciones Ambientales Básicas de Trabajo

Las condiciones ambientales y sanitarias básicas en los lugares de trabajo están estipuladas en el D.S. N°594 de 1999 y en la Ley N°16.744.

La manera más efectiva de evitar accidentes del trabajo y enfermedades profesionales es desarrollar acciones permanentes de prevención de riesgos. Considerando que el factor humano es el de mayor trascendencia, se recomienda revisar los aspectos relacionados con:

- El reconocimiento y evaluación de riesgos de accidentes o enfermedades profesionales.
- El control de riesgos del ambiente.
- La capacitación del personal.
- La asesoría, constitución y funcionamiento de los comités paritarios.
- Las acciones destinadas a la identificación y control de accidentes o enfermedades profesionales.
- La formulación de programas de higiene y salud ocupacional, herramientas básicas para reconocer, evaluar y controlar los riesgos asociados al medio ambiente y a las personas.
- Los procedimientos de seguridad de la empresa, particularmente en ambientes tóxicos peligrosos.
- Las instalaciones eléctricas.

11. Becas y beneficios

BECA PRÁCTICA TÉCNICO-PROFESIONAL

En qué consiste	Requisitos	Consulta e informaciones
Es un beneficio económico para que los estudiantes egresados de Enseñanza Media Técnico Profesional (EMTP), puedan dar término a su proceso formativo de nivel medio el que incluye un periodo de práctica profesional en la empresa. La beca es gestionada por la JUNAEB.	<ul style="list-style-type: none"> Haberse matriculado para hacer la práctica profesional y luego presentar la documentación que confirme el término de la misma. 	En las Direcciones Regionales de JUNAEB y a través de www.junaeb.cl La postulación se realiza por Internet, en la página Web de JUNAEB, www.junaeb.cl

BECA JUNAEB PARA LA PSU

En qué consiste	Requisitos	Consulta e informaciones
<p>Su finalidad es generar igualdad de oportunidades para estudiantes con algún nivel de vulnerabilidad que terminan la enseñanza media y desean rendir la PSU.</p> <p>Es un subsidio entregado por el Gobierno a través de la JUNAEB, que consiste en el pago del 100% del arancel de la inscripción a la PSU.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ser alumnos/as de enseñanza media y estar inscrito para rendir la PSU. 	En las Direcciones Regionales de JUNAEB www.junaeb.cl En el sitio Web www.demre.cl se abrirá un campo para postular a la Beca Junaeb para la PSU.

BECA DE EXCELENCIA ACADÉMICA

En qué consiste	Requisitos	Consulta e informaciones
Es una ayuda al 5% de los mejores egresados del 2007 de establecimientos subvencionados o de Corporaciones de Administración Delegada del país. La beca está destinada a aquellos estudiantes que han quedado aceptados en carreras impartidas por las Universidades del Consejo de Rectores y Universidades Privadas Autónomas y Acreditadas, como también en carreras de Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica que estén acreditados o en proceso de acreditación ante la Comisión Nacional de Acreditación CNAP. La beca es para toda la carrera.	<ul style="list-style-type: none"> Haber postulado a alguna beca o crédito de arancel para la educación superior. Estar dentro de los cuatro primeros quintiles de ingreso. Tener un promedio de notas de la Enseñanza Media superior a 5.0 para estudiar en Institutos Profesionales y/o Centros de Formación Técnica y un puntaje PSU igual o superior a 475 para Universidades. 	www.becasycreditos.cl

BECA INDÍGENA

En qué consiste	Requisitos	Consulta e informaciones
La beca consiste en un aporte monetario de libre disposición que se entrega a los estudiantes de ascendencia indígena. Este aporte facilita el acceso a la Educación Superior a estudiantes que tienen un buen rendimiento académico y una situación económica vulnerable.	Las postulaciones deben realizarse en las Direcciones de Asuntos Estudiantiles de cada organismo de Educación Superior. En caso de no contar la institución con asistente social, se deberá postular en el Departamento Social de la Municipalidad correspondiente al domicilio familiar.	Direcciones electrónicas de las instituciones que imparten educación superior.

BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En qué consiste	Requisitos	Consulta e informaciones
Es una Beca de Mérito cuyo objetivo principal es apoyar económicamente a estudiantes de escasos recursos económicos y rendimiento académico sobresaliente, para que realicen sus estudios de Educación Superior.	<ul style="list-style-type: none">Se requiere tener como mínimo una nota promedio de 6.0.Acreditar una situación socioeconómica deficiente que justifique la necesidad del beneficio.	Direcciones de Asuntos Estudiantiles de cada organismo de Educación Superior. En caso de no contar la institución con asistente social, deberá concurrir al Departamento Social de la Municipalidad correspondiente al domicilio familiar.

BECA PARA ESTUDIANTES HIJOS/AS DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

En qué consiste	Requisitos	Consulta e informaciones
Está destinada a estudiantes hijos/as de profesionales de la educación y del personal Asistente de la Educación, que se desempeñen en liceos y que se matriculen en primer año en las Universidades, Institutos Profesionales, o Centros de Formación Técnica con plena autonomía.	<ul style="list-style-type: none">Puntaje promedio en la PSU, igual o superior a 500 puntos,Promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 5.5.Acreditar ser hijo/a de profesionales o Asistentes de la Educación.	Página Web, www.becasycréditos.cl Se efectúa una preasignación antes de iniciarse el proceso de matrícula en las Instituciones de Educación Superior.

BECA DEL NUEVO MILENIO

En qué consiste	Requisitos	Consulta e informaciones
Es una Beca para estudiantes que hayan egresado (no importa año de egreso) y que se matriculen en primer año en una carrera conducente al Título de "Técnico de Nivel Superior" Además matricularse en Instituciones que estén determinadas por el Ministerio de Educación o en carreras profesionales acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129 y ser impartidas en Institutos Profesionales.	<ul style="list-style-type: none">Promedio de notas igual o superior a 5 para carreras técnicasPromedio de notas igual o superior a 5.5 para carreras profesionales.	Más requisitos ver en página Web. www.educacionsuperiorchile.cl www.cnachile.cl

Índice

Manual para Estudiantes en Práctica Profesional	3
I ¿Qué es y cómo se desarrolla la Práctica Profesional?	4
II ¿Existen Becas para apoyar el desarrollo de la Práctica y continuar estudios superiores?	6
III ¿Cómo prevenir y actuar frente a un accidente durante la Práctica Profesional	8
Anexos	9
1. Carta tipo de solicitud de Práctica Profesional	10
2. Modelo de convenio para realizar la Práctica profesional	11
3. Modelo de Plan de Práctica Profesional	13
4. Bitácora del Estudiante en Práctica Profesional	17
5. Modelo de evaluación de la Práctica Profesional	18
6. Modelo de Informe de Práctica Profesional	19
7. Reglamento de Práctica. Extracto/Decreto N° 109/2002	20
8. Sectores, Especialidades y Títulos.	24
9. Código del Trabajo. Extracto Relativo al contrato individual de trabajo, arts. 7 y 8	27
10. Antecedentes asociados a Seguridad Laboral	28
11. Becas y Beneficios	30

Datos Estudiante en Práctica

Nombre: _____

Liceo: _____

Profesor Tutor: _____

Empresa: _____

Maestro Guía: _____